

nedle un anillo en la mano y sandalias en los piés, y traed un becerro cebado y matadle, y comamos y tengamos un banquete, porque este hijo mio estaba muerto y ha revivido, habíase perdido y es hallado. Y comenzaron el banquete. Hallábase á la sazón su hijo mayor en el campo, y al venir, estando ya cerca de la casa, oyó la música y la danza, y llamó á uno de los criados y le preguntó qué era aquello. Y uno le dijo: Ha venido tu hermano, y tu padre ha hecho matar un becerro cebado porque le ha recobrado en sana salud. Indignése el hermano y no quería entrar. Saliendo entonces el padre, rogábase que entrase. Mas él respondió á su padre: Hace tantos años que te estoy sirviendo sin haber quebrantado jamás tus mandamientos, y nunca me has dado un cabrito para comer con mis amigos; y apenas ha venido este hijo tuyo que ha malbaratado su hacienda con ramerías, mandaste matar un becerro cebado. Dijole él entonces: Hijo, tú siempre estás conmigo y todas mis cosas son tuyas; mas era menester hacer banquete y holgarnos, porque este hermano tuyo estaba muerto y ha revivido, habíase perdido y es hallado.

CAPITULO XI.

ENSEÑA JESUCRISTO EL MODO COMO SE HA DE VERIFICAR LA CORRECCION FRATERNA: DECLARA LA OBLIGACION DE PERDONAR LAS INJURIAS HASTA SETENTA VECES SIETE, Y PROPONE LA PARABOLA DEL REY QUE PIDIÓ CUENTAS A SUS CRIADOS.

Grande como es el gozo que disfrutan los ángeles en el cielo por un pecador que se convierte, y lo es también el que sienten cuando la criatura se esfuerza cuanto le es posible para reducir al camino de la salvación á la oveja que se descaminó. Los apóstoles comprendieron bien esta verdad con motivo de la manifestación del amor y celo que les hizo Jesús en obsequio de los pequeños que creían en él; y deseosos de complacerle como era natural, le preguntaron sobre el modo como debían portarse cuando alguno de sus hermanos quisiera perderse por su malicia; y su Majestad se dignó instruirlos como ellos deseaban. *Si pecase contra ti tu hermano, ve y repréndele entre ti y él solo.* Lo que fué decirles: No creais, discípulos míos, que yo quiera que si alguno de vuestros hermanos fuese vicioso y estuviese tan descaminado que os llegase á ofender y ofendiese altamente al prójimo con su conducta desarreglada, que-

de sin la correccion debida, ni que vosotros dejéis reinar los escándalos con una condescendencia perezosa y cobarde: id á buscar al prevaricador y dadle á solas una reprehension, templando la entereza que debéis observar con la suavidad y dulzura que quiero que sea como propia y característica de todos vosotros y de cuantos hagan alarde de seguirme. Por una parte debéis atender á la conservacion del honor del culpado, y por otra al bien de los inocentes: corregidle pues en secreto. Nadie adule los vicios de su prójimo, nadie los disimule, nadie diga: ¡Acaso soy yo centinela de mi hermano. Consentimiento es del pecado el silencio del que lo puede reprender. Si peca contra tí, dice el Crisólogo [1], perdónale como hermano, mas repréndele como juez; junta el perdón con la correccion, una obra de misericordia con otra. Enfermedad es del furor de tu hermano; duélete del enfermo y ayúdale á que recobre la salud. Corrígelo para que sane él, perdónale para que no enfermes tú.

Es preciso empero que á mas de esto conozcas la forzosa obligacion en que te hallas, porque si no le corriges, pecas: ¡y qué diremos del que se ata las manos y se imposibilita para no cumplir esta ley. Tales son los que no enmiendan sus costumbres, los que viven dominados de sus pasiones y animados del espíritu del mundo. Ninguno de estos se halla en estado de corregir á otros. ¿Quién hace conciencia de este pecado? Quebranta la caridad debida á todos los cristianos el que no vive con tal moderacion, y no da en todo tan buen olor de virtud, que esté en disposicion de ayudar con la correccion fraternal á la enmienda de las costumbres ajenas. Procura su remedio sin dejar de atender á su honra. Aun este secreto contribuye á su enmienda; porque perdida con la fama la vergüenza, fácil es que se endurezca el malo en su culpa. Corrígelo por tanto, dice san Agustin [2], pero no le alabes con la adulacion; no le mates con las amenazas ó insultos, no calles por vergüenza, no lo desprecies por pereza, no disimules temiendo amenazas, enemistades ó daños temporales, ni le ayudes en fin siendo con él obsequioso y atento. Oye si quieres á un gentil [3]: Si toleras y sufres

[1] Div. Petrus Crisolog. Serm. 139.

[2] Div. August. Serm. 16 de Verbis Domini.

[3] Seneca in Proverbiis.

los vicios de tu amigo, los haces tuyos. Dos veces pecas si al que peca obsequios prestas.

Si te oyere con docilidad, si á tus consejos se rinde, si con tus amonestaciones cesase de pecar, tendrás el consuelo de haber ganado á tu hermano que se iba perdiendo, sin haberlo humillado ni avergonzado excesivamente. Habrás ganado su alma conservando su buen nombre, y su reputacion y honor, y habrás hecho para tí una grande ganancia espiritual, porque procurando la salvacion de otros, dice san Gerónimo [1], tambien aseguramos la nuestra. ¿Qué mayor elogio pudiera hacerse de la correccion, después que el primero y principal salió de la boca de Jesucristo, que el que con las anteriores palabras hace de ella el doctor Máximo? Has tenido parte en la obra de la agena salud, y has trabajado con grande aprovechamiento en la tuya propia. Ganaste á tu hermano, ¿para quién? para Cristo; para el mismo que murió por él y por tí, y á tí y á él os sacó de la potestad del demonio. Si le ganas á él, confia que no quedarás tú perdido, porque Dios tiene misericordia del que la usa con su prójimo.

Si por el contrario abusa él de todo modo de proceder y atenciones, si rehusa escucharte, toma todavía uno ó dos testigos prudentes, sabedores como tú del pecado ageno que te aflige, y reprende al culpado en su presencia, para que convencido con ellos le sea igualmente imposible negar el hecho que escandaliza, haciéndole conocer que lo habeis avisado suficientemente y que lo habeis corregido con prudencia. Para el que no deja de pecar después de corregido, es saludable medicina la vergüenza y el miedo; así estos testigos deben ayudar al fin primero, que es la correccion y la enmienda del malo. Si el pecado empero fuese enteramente oculto, tambien la correccion en todos conceptos debe ser oculta; mas si fuese público, tambien la correccion debe ser pública; porque entonces no tan solamente es necesario que se enmiende, sino que aquellos á quienes con su culpa escandalizó, se edifiquen con su castigo, y con su ejemplo teman todos y del mal se aparten; mas si ninguno de los caminos propuestos aprovechase, añadió el Señor, otro tercero,

[1] Div. Hieronim. in cap. 19 Math.

mandando que el pecador y el pecado se denunciasen á la Iglesia por denuncia y acusacion pública, á fin de que el que antes solo era corrector caritativo y amistoso por causa de su pertinacia, se convirtiera en público acusador; y el que no quiso enmendarse por medio de la correccion fraterna, convencido en juicio por los testigos, vea públicamente represada su malicia. Vosotros, discípulos míos, sois jueces y pastores, y no debéis ignorar que el interés del rebaño pide que sea apartada de él la oveja contagiosa. Decidlo á la Iglesia, para que de ella reciba la pública reprension que merece su escándalo. Aun estos medios son conformes á la caridad evangélica. Las penas canónicas y la severidad pública de que en ciertos casos echa mano la Iglesia, atemorizan á los otros malos; y ya que no les muden el corazon, les ponen freno para que no cumplan los proyectos de su malicia.

No parece regular que corregido así públicamente el miserable que pecó, deje de arrepentirse y enmendarse; pero si su audacia fuese tal que pasase adelante con su desvergüenza y contumacia, y despreciase los medios de conversion que le ofrecéis con una confusion saludable, en tal caso prohibireis á vuestros hermanos que traten ó comuniquen con él, lo abandonareis á su espíritu incorregible y será apartado de las juntas de los fieles, al modo que los judíos no admiten en comunicacion de culto y ejercicios de religion á los ethnicos y publicanos. Lo eliminareis como un apestado á quien todo buen gobierno excluye de la sociedad para que no apesete á los sanos. Para tales pecadores guarda la Iglesia este castigo tan espantoso de la excomunion, por la cual pierde el cristiano el derecho que tiene de llamar Padre á Dios, y Salvador á Jesucristo, y Madre á la Iglesia, y hermanos á los miembros de este cuerpo místico. Separémonos de los que en su trato y conversacion muestran no oír á la Iglesia. Porque de verdad os digo, añade el Señor, ¿á quién se dió todo el poder en el cielo y en la tierra? de verdad os digo á vosotros, que sois mis apóstoles, y en vuestra persona á todos vuestros sucesores ó á los que asociáseis con vosotros en el gobierno de la Iglesia. Porque de verdad os digo, añade el Señor, que todo lo que atáreis sobre la tierra será atado en el cielo, y todo lo que desatáreis en la tierra será desatado en el cielo. Maravillosa potestad que dió Cristo á la Iglesia acerca de

la remision de los pecados y de la imposicion de las penas canónicas. ¿Quién no teme y respeta este juicio tan terrible? Para perdonar ó retener los pecados en la penitencia, es necesario que al confesor le conste la disposicion del penitente. He aquí bien clara la necesidad de la confesion sacramental. Armémonos del espíritu de Dios para hacer buen uso de este poder los que somos ministros de Cristo, y aprendamos en la escala del que la Iglesia nos confia el modo como hemos de usar de él.

La primera grada de esta escala es del amor, la segunda es del temor, la tercera es de la vergüenza, porque donde no alcanza el amor puede que alcance el temor, y donde este no llegue puede que llegue la vergüenza; y así es que aun como para dar mas valor á la doctrina precedente, y para que acertasen mejor en unos actos tan severos de la jurisdiccion que les legaba, queria el Señor que no se sentasen en el tribunal á pronunciar sus sentencias sin haber invocado antes el socorro de Dios con fervorosa oracion, y que después de ella, seguros de la proteccion divina, podrian hablar y tratar llenos de confianza. Todo lo que fué como decirles: Si en un juicio de la naturaleza de los que vamos hablando, *dos de vosotros*, después de haber encomendado á Dios sus deliberaciones, convinieren aquí abajo en lo que es puesto en razon conceder ó negar, permitir ó prohibir, mi Padre que está en el cielo les dará el socorro necesario para juzgar bien, pues en cualquiera parte que sucediere el juntarse dos ó tres en mi nombre para el ejercicio del ministerio público que os confío, yo estaré con ellos y en medio de ellos para sugerirles las resoluciones que conviene tomar.

Ya en su tiempo dijo el grande Orígenes sobre este lugar [1]: La causa de que Dios no nos oye en muchas ocasiones cuando reunidos hacemos oracion, es porque los que estamos congregados no convenimos en una misma cosa sobre la tierra; y así como en la música, si no hay conveniencia ni consonancia de voces no hay armonía ni deleite para el que oye, así en la Iglesia si no hay conveniencia entre los que piden en la oracion, Dios no se deleita en ella ni oye las voces de los que le suplican: Y san Gerónimo añade [2]: Pode-

[1] Origen. Tractat. 6 in Math.

[2] Div. Hieronim in cap. 18 Math.

mos entender esto espiritualmente, porque si el espíritu ó el alma y el cuerpo no convienen entre sí, sino que están en pugna y guerra abierta sobre una misma cosa, como si en el hombre hubiese dos voluntades, claro es que nunca alcanzarán del Padre lo que le piden, porque cuando se piden cosas buenas bien quiere el cuerpo lo que el alma desea. ¿Qué dirán á esto los que desprecian y contradicen la oracion comun? Por ella fué libertado Pedro, y Pablo la pedia tambien á los fieles. ¿Qué no alcanza de Dios la caridad de la mansedumbre? El es pio y misericordioso; siempre mira á sus hijos como pequeñuelos y se complace cuando los ve humillados á su presencia y que le ruegan con fervor. No puede engañarlos el que les dijo: *Pedid y recibiréis.*

En un asunto de tanta consecuencia, responsabilidad y cuantía quiso Pedro, como príncipe de los apóstoles, asegurarse bien de la extension de la autoridad y poder que recibia, y así replicó á Jesús y le dijo: Si así lo debemos hacer como pastores de vuestro rebaño; si esas son nuestras reglas cuando hemos de obrar en cualidad de padres y de jueces, revestidos de vuestra autoridad y asegurados de vuestra asistencia, ¿qué deberemos hacer como particulares, y cuál deberá ser según este respeto, la conducta de cualquiera mero discípulo vuestro? ¿Cuántas veces convendrá que yo perdoné á cualquiera de mis hermanos que me hubiese ofendido? ¿Bastará que lo perdone hasta siete veces? Creía Pedro, dice san Crisóstomo [1], haberse excedido en este número. Parécenos gran cosa perdonar al enemigo una sola vez. ¿Quién disimula el segundo agravio? El amor propio guarda sus fueros con sumo rigor; oféndese de que una sola vez le avasalle la caridad, y así vela siempre y está sobre aviso para no ser segunda vez dominado. Preciso es por consiguiente y sobremanera necesario, que el hombre se arme del espíritu de Dios contra este traidor casero, pues está en continuo riesgo de quebrantar la caridad en la hora menos pensada. No hay que fiar en las grandes victorias que acaso haya podido conseguir. Lo que decimos al casto, que nunca se dé por seguro, porque siempre lleva consigo á su propio enemigo, eso debemos decir tambien al que por mu-

[1] Div. Crisostom. Hom. 61 in Math.

chos años perdonó de corazón á sus enemigos. Opónese esto siempre á nuestra soberbia, esto es, á una raíz que siempre está viva en nosotros, y cuyos renuevos solo se cortan con el cuchillo de la oracion y del menosprecio de la hora mundana. ¡Oh, y cuán pocos son los que tienen virtud y valor bastante para hacer semejantes amputaciones, por mas dulce que sea el cuchillo con que deben hacerse!

Jesús empero respondió prontamente á Pedro y le dijo: *No basta que perdones á tus hermanos hasta siete veces, perdónalos hasta setenta veces siete;* que equivale á decir: tantas veces cuantas se ofreciere la ocasion de hacerlo, no habiendo que vengar sino injurias personales, porque esta expresion de *setenta veces siete* es un número indefinido que extiende á todos los tiempos y á todos los lances la obligacion de perdonar las injurias. No puede nadie poner vallas ó muros á la caridad interior, á la cual pertenece el perdon de los agravios y el amor de los enemigos. Cien veces te injuria tu prójimo, mil, diez mil, un millon, otras tantas le has de perdonar. Loco eres si rehusas perdonar á tu hermano mientras tienes necesidad de que use Dios contigo de misericordia; ¿por qué te olvidas de que esta la tienes mientras vives en el mundo? ¿Necesitas de la misericordia infinita de Dios, y tratas de poner límites á la tuya? Cual fueres para tu hermano, tal será Dios para ti. Así como la piedad que Dios usa con nosotros es ley y dechado de la que debemos á los demás, así nuestra dureza para con los demás viene á ser como ley y modelo de la que Dios usará con nosotros. ¿De qué sirven los bálsamos mientras está el dardo en la herida? Tan inútil será para tí la satisfaccion y la oracion mientras permanezca el rencor en tu ánimo. Así que, es preciso que nunca te olvides que dices cada dia á Dios: *Perdóname, Señor, como perdono.* Esta es tu súplica y tu sentencia; en tu mano está el que sea de absolucion ó de condenacion eterna.

Para explicar mejor á sus discípulos cuanto hasta aquí les habia dicho, y con el ánimo de que quedase mas impresso en su corazón, continuó el Maestro divino sus soberanas instrucciones, proponiéndoles otra parábola no menos instructiva é interesante: Sucederá, les dijo, en mi Iglesia, que llamo yo el reino de los cielos, alguna

cosa semejante á lo que suele pasar entre un rey, de la tierra y aquellos vasayos suyos con quienes quiere ajustar cuentas, y se las pide sobre el manejo de los intereses que les habia confiado.

El primero que se presenta para rendirlas es un mayordomo que les debe diez mil talentos, los que en manera alguna puede pagar. Antes de entrar en el exámen de esta parábola es preciso advertir, que lo primero que en ella quiso dar á entender el Salvador, fué la severidad de su juicio, en el cual nos ha de pedir estrechísima cuenta de todas nuestras obras, palabras, pensamientos, afectos y deseos. Siervos somos todos de este gran Rey, llamados como tales, no á hacer nuestra voluntad, sino la suya. Nada tenemos que sea cosa propia nuestra; todo es de Jesucristo que lo recibió de su Eterno Padre y nos recobró de las manos del diablo rescatándonos con su misma sangre. Dádivas tuyas son el ser, la salud, los otros dones de que nos hallamos enriquecidos; de estos bienes él es el único Señor, nosotros depositarios y dispenseros. ¿Qué descargo dará á Dios el que no hubiese usado de estos dones suyos conforme á su voluntad, disipándolos y encamiándolos á fines torcidos y á proyectos ajenos de su gloria? Aun los siervos fieles serán allí residenciados, acensados, juzgados acerca del modo con que han empleado los talentos naturales y los dones sobrenaturales, el ingenio, el tiempo, la riqueza y la autoridad; del uso que han hecho ó no han hecho de Jesucristo, de sus gracias, de sus misterios, de los Sacramentos y demás auxilios de la religion. ¿Qué será de los que en el uso de los talentos naturales ó sobrenaturales han procedido como señores absolutos, esto es, como usurpadores de los bienes de Dios? ¿Quién trabaja en el negocio de su eterna salud sin olvidar que es siervo ni perder de vista la cuenta que le pedirá su Señor? ¿Acaso piensa en esto el que hace lo contrario de lo que Dios manda? Pues si no nos llama esto la atencion, ¿dónde está la fe del último juicio? Y si no creemos en él, ¿de qué religion somos?

No cabe duda que estas indicaciones son muy bastantes para hacer que camine el hombre con rectitud y pureza en todos los actos de su vida, porque de otra manera mas de diez mil talentos deberemos en el día de la cuenta al supremo y rectísimo Juez, debiéndose tomar estos, tanto de los bienes que nos da sin mérito nuestro,

cómo de los males merecidos de que nos persevera. Esta es la única é infalible regla por la que hemos de calcular nuestras deudas en órden á Dios. ¿Y quién será capaz de reducir las á guarismo ó á un punto fijo, mayormente si consideramos que no hay en nosotros cosa que nos haga dignos de un solo don de su misericordia, ni que pueda satisfacer á su justicia por un solo pecado? Abrasada estaria la tierra en amor de Dios si reflexionásemos con viva fe los pecados de que nos ha lavado con la sangre de su Hijo, y los infinitos de que nos preserva trasformándonos con su gracia en nuevas criaturas. Quien cree deber menos á Dios porque ha pecado menos, no conoce el pecado ni la misericordia que le preserva de él, ni los grandes yerros y delitos que sin ella cometeria abandonado á su propia miseria.

Talentos son que á Dios debemos las penas que no le satisfacemos por las culpas que continuamente cometemos, las que agravan y hacen mucho mayor nuestra duda. Talentos son que la acrecientan los pensamientos vanos é inútiles que nos ocupan el alma, retrayéndola de pensar en Dios y de tratar con él su único negocio. Talentos son las horas, días y años enteros que se nos pasan sin hacer cosa buena, empleándolos en recreos no necesarios y en pasatiempos mil veces tal vez peores que la misma ociosidad. Pues ¿qué diré si entrásemos en el exámen de los beneficios de Dios, que tan malamente agradecemos? Y en el de el abuso de sus dones, de sus Sacramentos, de su verdad y de los medios tan ingeniosos por donde nos la comunica? Y en fin, en el olvido que tenemos de recurrir á él en nuestros trabajos, y en la irreverencia y disposicion con que provocamos su ira con nuestras tibias oraciones, en el poco caso que hacemos de las calamidades privadas y públicas que nos envía para el pago de nuestras deudas? Si con viva fe todo esto meditásemos, nos espantaríamos de la paciencia con que Dios nos sufre, y no solamente conoceríamos la santa obligacion que tenemos de serle agradecidos, sino que veríamos que nuestra deuda para con él no es de diez mil talentos, sino de un valor inmenso é infinito como él mismo.

Confesó el mayordomo la deuda, y no teniendo con qué satisfacerla, ordenó el príncipe que se le prendiera y que fuese vendido

él, su mujer y sus hijos, empleándose su producto en satisfacer á su hacienda real. Oída la sentencia, arrojóse el desdichado á los pies del monarca, y anegado en lágrimas clamaba desconsolado y decía: *Tened, señor, un poco de paciencia, dadme un poco de tregua, que yo prometo pagaros cuanto os debo.* No hay caudal en el hombre para satisfacer á Dios si es juzgado sin misericordia y sin respeto á la satisfaccion y al mérito de Cristo. Por lo que dice la seráfica Teresa de Jesús [1], que cuando decimos al Señor *perdonanos nuestras deudas*, lo decimos en compañía de Cristo nuestro Señor, con lo cual debemos esperar que sea bien cumplido el perdón, pues tan cumplido le hizo el mismo Hijo de Dios por los hombres. ¿Qué reconciliacion se promete con Dios el que para obtenerla solo cuenta con su propia justicia? ¿Cómo pagará deudas propias y ajenas el que se halla desnudo de todo bien? ¿Y con qué título se presentará para satisfacer á Dios por las suyas propias? Luego nadie puede poner el precio de sus propias obras en el valor de ellas, sino en la union con los méritos de Jesucristo. Humilde se presentó el Salvador ante el trono de Dios su Padre para rogar por los pecadores y satisfacer por los pecados de todos ellos; y por esto se presentó tambien humilde el mayordomo deudor para pedir á su rey el perdón, ó por lo menos la disminucion de la enormidad de su deuda. Confesóse llanamente deudor y pobre; y casi perdida la esperanza de poder satisfacer por sí mismo, imploró la misericordia de su señor. No fué menester mas para moverle á compasion. Tuvo mas misericordia y usó de mas piedad que la que merecia un criado tan fiel, pues no contando con darle libertad le perdonó tambien toda la deuda; sobre lo que dice san Crisóstomo [2]: Mira la misericordia de Dios. Solamente pedia un plazo para satisfacer la deuda, y recibió el perdón de toda ella.

No puede llamarse presuntuoso el que no teniendo con qué pagar las deudas de la Justicia divina, no funda en sí mismo, esto es, en sus propios méritos, la satisfaccion de aquella, sino en la paciencia de Dios y en los méritos de Cristo. Porque este es un caudal

[1] Sta. Teresa, meditacion 5.ª sobre el Padre nuestro.

[2] Div. Crisostoin, Hom. 62 in Math.

de infinito precio, de donde toma todo su valor la penitencia del cristiano; y si á esto se añade la humildad de la oracion, ¿qué no alcanzará de Dios la súplica fervorosa de un corazon contrito y humillado? Escrito está que Dios no ha de despreciarle. La lástima que tiene Dios de los pecados, es la caridad con que mira al pecador; este amor es la fuente de la gracia; esta gracia es la operacion de la mano omnipotente de Dios, que no puede ser impedida ni retardada por cosa ninguna; no porque violente la voluntad, sino porque la inuerva á querer y elegir libremente el bien que le manda. El efecto de esta operacion es dejarla suelta de las cadenas del demonio, para que cancelada y clavada en la cruz la escritura con que se hizo esclava suya pecando, sea sierva de su legítimo Señor, á quien habia desconocido; y agradecida al que con su sangre satisfizo su deuda, se le consagre con la imitacion de sus virtudes y con la obediencia de sus mandamientos.

Salido aquel mayordomo de la obligacion del pecado y libre de su deuda, no salió libre, continúa el Crisóstomo, de ser siervo de la iniquidad; y olvidado prontamente de la misericordia que habia hallado, halló uno de sus consiervos, esto es, de los pecadores que como él era tambien siervo de Dios, el que le debía la pequeña suma de *cien denarios*, que solo componian la de un talento; cantidad verdaderamente corta respecto de la que le acababa de perdonar. Echóse de repente sobre este infeliz, cogióle del cuello, y casi sofocándole clamaba y decía: *Págame lo que me debes.* Entonces el pobre deudor se arrodilló á sus pies y le pedia tiempo para satisfacerle la deuda. *Tened paciencia, le decía, nada perdereis conmigo.* Mas el mayordomo ingrato instó sin piedad contra su deudor é hizo que lo llevasen á la cárcel donde ordenó que estuviese hasta satisfacerle el último maravedí. Estremécese la humanidad al ver á este siervo casi en un mismo instante humilde y sumiso con su acreedor, y duro é inexorable con su deudor. ¿Mas quién dirá de sí que no es este un vivo retrato suyo? ¿En qué se muestra agradecido á Dios el que no da motivo para que consigo lo sea su prójimo? Si estás convertido, muestra los frutos de esta santa mudanza, que son amor reconocido para con Dios, y misericordia para con tu hermano. En el deudor que se humilla á tí para pedir-

te espera, reconoce lo que eres tú respecto de Dios; así como está él á tus piés aguardando el éxito de su humillacion, así te verás tú algun día á los piés de Cristo esperando aquella sentencia que ha de decidir de tu destino eterno. ¿Cómo no te anticipas al plazo de la justicia de Dios pidiéndole espíritu de penitencia para pagar la eterna deuda que tienes contraída? ¿Qué será de tí si desecha el Señor tus tibias súplicas, tu imperfecta humillacion y tu forzada y débil penitencia? En verdad que tu suerte seria bien desgraciada.

Así como nada hay mas caritativo que Dios, así tampoco ningun ser hay en la tierra mas duro y soberbio que el hombre. Horrible contraste forma la caridad de Dios con la dureza del hombre. No advertia aquel siervo que la crueldad con que trataba á su hermano era para él proceso de condenacion; que con ella cerraba para siempre á sus ruegos los oídos de Dios, se abria las puertas del infierno y se echaba encima de aquella Justicia divina que nada perdona y lo castiga todo. No es simple consejo de la ley que nos propone Dios de imitar en esto su misericordia, supuesto que nos lo manda como un medio necesario para alcanzarla. Nada es lo que tú tienes que perdonar á tu prójimo, y es infinito lo que debes á Dios. Muy poca cosa es lo que pueden hacer todos contra tí, y mas teniendo tú merecidos cuantos daños y malos tratamientos puedes recibir de los hombres, que si bien pecan ellos dañándote, no consiste su pecado en lo que te hacen padecer á tí, sino en el derecho que acerca de esto usurpan á Dios. Mas por cualquier parte que se mire lo que tú haces contra Dios, siempre es infinitamente injusto, y si mides su grandeza por la de Dios, hallarás en cada pecado una injusticia infinita. Pues siendo tan ventajoso para tí este partido, ¿por qué no te resuelves á perdonar? Muy cerca está de perder el reino celestial el que conservando en su corazón la ingratitud y la venganza se olvida de que ha de tener á Dios por juez y por enemigo.

Indignáronse, como no podian menos, los demás criados testigos de la inhumanidad del mayordomo á quien el amo y señor acababa tan generosamente de perdonar; y contristados con extremo fueron luego á contarle aquella accion cruel que acababan de ver con sus propios ojos. Esta tristeza de aquellos fieles acompañada de

santa indignacion, nacia de la caridad, iba animada de celo por la unidad, y era imitacion de la ira y de la tristeza que despertó en el mismo Cristo la ceguedad de sus émulo. Cuán horrible crueldad será entristecer á nuestro prójimo cometiendo delitos, cuando aun el contristarle no acomodándose á su flaqueza en cosas licitas, lo condena san Pablo como delito contra la caridad [1]. Estos no solo contristan á los justos, sino al espíritu de Dios que en ellos habita; por cuya razon es un deber de la piedad cristiana defender á los prójimos calumniados, oprimidos ó perseguidos, abogar por ellos, manifestar su justicia ó su necesidad á quien pueda protegerlos ó socorrerlos. Cuando á esto no alcancen medios humanos, queda siempre el recurso de la divina piedad, la cual debemos implorar con humildes súplicas.

Oida que fué por el príncipe la noticia fatal que le dieron sus criados, mandó compareciere á su presencia el otro de quien le contaban cosas tan atroces, y luego que le vió, llenándose de indignacion le dijo: *Mal criado, siervo perverso, bien sabes que á una simple peticion tuya, y á tu primera representacion, cedi mi derecho y te perdoné toda la deuda. Acuédate que ascendia á una crecida cantidad. No era pues razon que por una suma mucho menor tuvieses piedad de tu compañero que imploraba tu clemencia, como yo la tuve de tí que soy tu señor?* Deuda es de justicia esta caridad con el prójimo al cual traslada Dios en cierta manera el derecho que tiene adquirido sobre nosotros por la misericordia con que perdonó nuestras deudas. San Crisóstomo [2], atendiendo á esta importante reflexion, examina cuán monstruosa sea la ingratitud de aquel criado, y dice: ¿Cuánto debia al señor? Diez mil talentos. Sin embargo, no le insultó entonces ni le llamó mal criado; pero cuando incurrió en el vicio de tan monstruosa ingratitud, entonces fué cuando con ánimo enojado le dijo *mal criado*; porque en aquella ocasion acreditó ser peor de lo que antes habia sido. Y san Gregorio añade [3]: Así como los buenos siendo insultados y despreciados se hacen mejores, así siempre los réprobos recibiendo be-

[1] Div. Paul. Ep. ad Rom. cap. 14, v. 15.

[2] Div. Crisostom. Hom. 62 in Math.

[3] Div. Gregor. lib. 8 Moral. cap. 25.

beneficios se hacen pobres. ¿Por ventura pues no te convenia, oh siervo ingrato, compadecerte de tu consiervo, perdonándole lo poco así como yo te habia perdonado lo mucho, sin que mediare ninguna satisfaccion, sino solo porque me rogaste? Suplicábase un plazo para que pudieses devolverme la deuda, y yo te la perdoné toda; ¿cómo pudo ser que tan grande beneficio no moviese tu ánimo y perdonases asimismo la deuda al que te rogaba? Bien se echa de ver que eres un ingrato. ¿Cómo habias de condenar lo mas que era la deuda, si no quisiste conceder lo menos que era un plazo? Si esto te parecia un grave daño, moverte debia el mayor lucro que acabas de reportar. Si grave é insoportable te parece este precepto, considera cuán grande es el premio. Si grave y penoso de hacer te parece el perdonar á quien te ruega, mas grave y penoso es caer en el fuego eterno. Ninguna respuesta se lee en el Evangelio que diese este criado á su señor; con lo que se demuestra que después de esta vida é inmediatamente en el día del juicio cesará toda excusa para el pecador.

Ni con razon alguna podía excusarse este mal siervo á la presencia de su rey y señor, el que justamente indignado mandó que lo entregasen á los ejecutores de la justicia hasta que hubiese pagado toda la deuda. Nada mas justo al parecer que este terrible decreto. ¿Qué misericordia puede esperar el que con la dureza para con sus prójimos quebranta el pacto de su reconciliacion con Dios, desmintiendo la sacratísima condicion de la oracion cristiana y usurpa los derechos del supremo Juez que se ha reservado la venganza y la satisfaccion de nuestras injurias. Señal es esta de lo que hará Dios en el día de su furor para vengar la santidad de este pacto de su misericordia violado por nuestra ira. En estos verdugos están representados los instrumentos que tiene Dios para castigar á los malos, de un modo digno de su justicia, esto es, santa, infinita y eternamente.

El modelo ejemplarísimo de la caridad eterna concluyó su misteriosa parábola con un apóstrofe terrible á los escribas y fariseos que se hallaban presentes diciéndoles: De esta misma suerte os tratará mi Padre celestial, si cada uno de vosotros no perdona de corazon á su hermano. Es digno de advertir, como nota el mismo

Crisóstomo, que no les dijo Jesús *nuestro Padre*, sino mi Padre; porque no es digno ni decoroso que tales hombres como eran los fariseos llamasen á Dios su Padre, teniendo tanto odio y rencor contra su Unigénito Hijo. Y san Gerónimo [1] exclamó y dijo: Formidable sentencia es la que ha salido de la boca de Dios, preciso es que la comprendamos; no se nos perdonarán las ofensas grandes que contra Dios hemos hecho, si no perdonamos nosotros las pequeñas ofensas que hemos recibido de nuestro prójimo.

La caridad que reside en el corazon, no solo excluye del hombre, como la justicia farisaica, las muestras exteriores de ira, sino hasta los mas escondidos odios y resentimientos. ¿De qué te servirá la corteza de la ley sin el fin de ella, que es la caridad nacida del corazon puro [2]? Tenemos por juez de nuestra conducta al que no se deja engañar por una guarda exterior é hipócrita de sus mandamientos, sino que juzga por lo que pasa en el corazon, y está patente y manifiesto á sus ojos. No te olvides pues que todo hombre es deudor á Dios y tiene por deudores á sus hermanos. Por esto Dios justo nos dió una regla para que supiéramos cómo debemos obrar con nuestros deudores, pues de la manera que con ellos obremos, así se portará él con nosotros [3]. Comprendiendo bien todas estas cosas y meditando sobre la enorme deuda de los diez mil talentos, no podemos menos de apresurarnos para perdonar á nuestros prójimos las cosas pequeñas y despreciables. Huyamos de la falta de misericordia y de la crueldad, entendiendo que no lo somos para con los otros sino con nosotros mismos. Cuando queramos acordarnos de los males que de otros hemos recibido para no perdonarlos, acordémonos tambien de que entonces atamos nuestros propios pecados y no los de nuestro prójimo. Asáltónos nuestro hermano; demos gracias á Dios por la injusticia que contra nosotros cometió, y así glorificaremos á Dios nuestro Padre y conseguiremos mercedes infinitas; y si aun rogamos á Dios por él, nos haremos semejantes al mismo Dios. Poco es á la verdad lo que podemos perder y dar, y mucho es lo que podemos esperar y recibir. Cuanto damos por

[1] Div. Hieronim. in cap. 18 Math.

[2] Div. Paul. Ep. 1.ª ad Timoth. cap. 1. v. 5.

[3] Div. August. Serm. 15 de Verb. Domini.

Dios y condonamos á nuestros prójimos, todo es percedero y caduco, y cuanto podamos esperar y recibir, todo es infinito y eterno. Da por Dios y espera por Dios, no dudando que él será tu remunerador y tu premio. Sobre todo lo que dijo con mucha oportunidad el grande san Gregorio [1]: De la esperanza cierta que debemos tener en Dios de que nos perdonará nuestras deudas, no debe apartarnos ni la cualidad ni la cantidad de ellas; porque si un hombre solo hubiese cometido los pecados de todos los hombres, y como Cain y Júdas se hubiere desesperado; si fuera posible que aquel miserable se arrepintiese y pidiese perdón á Dios, seguramente que el Señor, infinitamente bueno y misericordioso, no le negaría el perdón. Mucho debemos esperar en los méritos de Jesucristo, sin los que no podríamos salvarnos. En ellos radican y de ellos traen su origen todos nuestros méritos, tanto para la satisfacción de las penas, cuanto por los merecimientos de la vida eterna.

Concluyamos pues con san Bernardo [2]: Principalmente debe esperar la criatura en los méritos infinitos de la pasión de Cristo, porque ella es para los miserables un consuelo muy especial. Tu pasión, le decía, es, Señor, el último refugio. El remedio mas esencial, faltando á la criatura la sabiduría, no sufragándole la justicia, no bastándole la santidad y faltándole todos los méritos, ella sola sufraga y basta para todo. No desesperaré por mis pecados, porque se me ha dado en el sagrado puerto de tus llagas el lugar seguro para hacer penitencia, aunque sea incierto el día de mi muerte. Perdonaste, Señor, á la Magdalena, á Pedro y al ladrón, en señal de que perdonarías tambien toda clase de pecadores y toda especie de pecados. Y volviéndose después á sus hermanos les decía: Tengamos, hermanos míos, fe en la misericordia de Dios nuestro criador, y acudamos con lágrimas al misericordiosísimo Juez mientras nos espera. Pues por mas justo que sea no quiere dejar de perdonarnos; consideremos que es infinitamente misericordioso y pío, y no desesperemos. Es nuestro Padre y nuestro Dios, quiere con ansia acercarnos á su corazón para que probemos las delicias y las dulzuras de su amor.

[1] Div. Gregor. Hom. 20 in Evangelia.

[2] Div. Bernard. Sermon 22 in Cantica.

ORACION.

SOBRE LA CORRECCION FRATERNA.

Caritativo y amantísimo Señor y Dios mio. Qué podré yo devolver á tu infinita misericordia en agradecimiento de los muchos favores y gracias que me has dispensado. Amásteme cuando era yo tu enemigo y me has perdonado una y muchas culpas, no solo siete veces, sino mas de setenta veces siete. ¿Cómo tengo yo ánimo para andar tasando y regateando el amor que debo á mis enemigos? La caridad con que me amas tú es puro don de tu misericordia; la que yo debo á mis hermanos es obligacion de justicia y obediencia debida al primero y mayor mandamiento de tu divina ley. Lo que haces tú conmigo por pura gracia, hágalo yo con mis prójimos por justicia. Ablande tu sangre este pecho mio cruel, propongo á vengar las injurias; muévame tu ejemplo, estímúleme tambien el galardón que tienes prometido á la misericordia. Aficióname á la oración, dame parte en los gemidos de tu esposa la Iglesia, clámame yo por tu boca unido contigo para que ores tú en mi y tus méritos alcancen por mí lo que yo desmerezco. Inspirame celo para corregir y docilidad para ser corregido, compasión de las flaquezas ajenas y espíritu para castigar las mías. No niegue yo á la caridad lo que de justicia le debo; revísteme de humildad, de suavidad, de compasión, de discreción, de constancia y de las demás virtudes que hacen la corrección fructuosa, para que perdone yo tantas veces á mi hermano cuantas él pecare contra mí, á fin de que nunca quede en mi corazón alguna especie de sentimiento ó rencor, ni ningún signo exterior que lo manifieste ó indique. Amen.

ORACION.

SOBRE LA CUENTA Y RAZON QUE HEMOS DE DAR A DIOS.

¡Ay de mí, miserable pecador! Cuando vuelvo los ojos á los muchos pecados que comettí y conozco los castigos que por ellos merezco, me veo oprimido de un espantoso temor. ¡Qué será de mí! ¿Permaneceré como desesperado, sin consejo y sin ayuda! Me estremezco, Señor, cuando oigo tus amenazas terribles. ¡Y qué serán tus manos para el que merezca caer en ellas! Si tus solas palabras, oh dulcísimo Redentor nuestro! hacen temblar y estremecer, ¿quién podrá sufrir tu vista airada cuando vengas á reconvenirnos y á juzgarnos con ella? Presérvame, Señor, de esta desdicha, criando en mí un corazón limpio y sano y renovando en mis entrañas un espíritu recto, cuyas obras y deseos sean siempre dignos de tí. A tí recurro, Señor mio Jesucristo, que eres fuente de piedad y de misericordia; á tí corro con la mayor ansia, pues veo que en ella han sido lavados y limpios otros pecadores, tan miserables como yo. No me niegues, Señor, el que en tu presencia, á tus piés sagrados y por medio de tus ministros, pueda hacer la competente computacion y compensacion de todas mis faltas, para que pueda á un mismo tiempo enmendarme de ellas y condonar y remitir á todos mis hermanos las que contra mí hubiesen cometido, á fin de que cuando tú vengas personalmente para residenciarnos á todos, sean perdonadas por tu infinita misericordia las que á tí y á mi prójimo debiere, para que después con ellos, y con tus ángeles y santos en el cielo, eternamente te alabe. Amen.

NOTA. La historia del presente capítulo está comprendida en el capítulo XVIII del Evangelio de san Mateo, desde el versículo 15 hasta el 35, ambos inclusive.

La Iglesia lo usa como propio para el Evangelio de la misa del martes de la tercera semana de cuaresma, desde el versículo 15 hasta el 22; y para la Dominica XXI después de Pentecostés, desde el versículo 23 hasta el 35; uno y otro dicen así:

EVANGELIO PARA LA MISA DEL MARTES DE LA TERCERA SEMANA DE CUARESMA.

San Mateo, cap. XVIII, vs. 15 al 22.

En aquel tiempo dijo Jesús á sus discípulos: Si pecare contra tí tu hermano, vé y corrígele entre tí y él solo. Y si te oyere, has ganado á tu hermano; mas si no te oyere, lleva aun contigo uno ó dos para que por boca de dos ó tres testigos sea certificada toda la palabra. Mas si á ellos no los oyere, dilo á la Iglesia. Mas si ni á la Iglesia oyere, tenlo por un pagano y un publicano. En verdad os digo: Todas las cosas que atáreis en la tierra, serán tambien desatadas en el cielo. Además de esto os digo: Que si dos de vosotros consintiesen en la tierra acerca de cualquier cosa que pidan, les será concedida por mi Padre que está en los cielos. Porque donde están dos ó tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos. Entouces llegándose Pedro á él, le dijo: Señor, ¿cuántas veces he de perdonar á mi hermano si pecase contra mí? ¿Hasta siete veces? Díccele Jesús: No te digo hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete.

EVANGELIO PARA LA DOMÍNICA VEINTIUNA DESPUES DE PENTECOSTES.

San Mateo, cap. XVIII, vs. 23 al 25.

En aquel tiempo dijo Jesús á sus discípulos esta parábola: Semejante es el reino de los cielos á un rey que quiso tomar cuentas á sus siervos. Y habiendo comenzado á tomarles cuentas, se le presentó uno que le debía diez mil talentos. Mas no teniendo de donde pagárselos, mandó su señor que fuesen vendidos él, y su mujer, y sus hijos, y todo cuanto tenía, y que se le pagase. Entonces aquel siervo echándose á sus piés le suplicaba diciendo: Dame espere y

te lo pagaré todo. Movido á lástima, el señor de aquel siervo le soltó y le perdonó la deuda. Y saliendo aquel siervo halló á uno de sus compañeros que le debía cien dineros, y asíéndose á él le ahogaba diciéndole: Paga lo que debes. Su compañero, echándose á sus piés le suplicada diciendo: Dame espera y te lo pagaré todo. Mas él no quiso, sino que fué y le puso en la cárcel hasta que pagase la deuda. Viendo sus compañeros lo que pasaba, se entristecieron mucho y fueron y le contaron á su señor todo lo que habia sucedido; entonces le llamó su señor y le dijo: Mal siervo, toda la deuda te perdoné porque me lo rogaste; ¿no era tambien justo que te compadecieses tú de tu compañero como me compadecí de tí? Y enojado su señor le entregó á los verdugos hasta que pagase toda la deuda. De esta misma suerte os tratará mi Padre celestial si cada uno de vosotros no perdona de corazón á su hermano.



CAPITULO XII.

SATISFACE CUMPLIDAMENTE JESUS A LA PREGUNTA MALICIOSA DE LOS FARISEOS CUANDO LE PREGUNTAN SOBRE LOS MOTIVOS DEL REPUDIO; SE LE PRESENTAN UNOS PEQUEÑUELOS PARA QUE LOS BENDIGA, Y MANDA NO SE LES PROHIBA QUE SE ACERQUEN A EL; Y RESPONDIENDO DESPUES A LA PREGUNTA DE UN JOVEN, DECLARA EN QUE CONSISTE LA POBREZA.

Después que Jesucristo hubo dado á sus apóstoles y discípulos con estas tan grandes y preciosas parábolas, los mas interesantes y sublimes documentos, se pasó desde Galilea á los fines de la Judea, á la otra parte del Jordan. Conviene saber que generalmente hablando se llamaba Judea todo aquel terreno que ocupaban los judíos, á diferencia de las demás naciones; son toda la parte de aquel país que miraba hácia el Mediodía, en el que habitaban las tribus de Judá y de Benjamín; era lo que propia y especialmente se llamaba Judea, á diferencia de otras regiones que se contenian en la misma provincia, como eran Samaria, Galilea, Decápolis y otras. En este país pues, ó llámese mas bien provincia verdadera de Judea,